

carlo con detenimiento, pero en manera alguna aparece dicho libro de actas; por cuyo motivo interesé a la Presidencia la presente sesión por creer que era un caso agravante y de interés para la Corporación, pues entiende el expresante que siendo el archivo a cargo del Secretario.

Por todo lo expuesto, el suscrito Secretario, puesto el caso en conocimiento de la Corporación municipal, declino toda responsabilidad que pudiera alcanzarme.

El Ayuntamiento en pleno, vista la exposición formulada por el Secretario interino, la toma en consideración y se practicaran las averiguaciones correspondientes para saber porque falta el referido libro de actas de la Junta Permanente.

Sesión del día 15-3-1931

«Inmediatamente el Sr. Alcalde ordenó que se diera lectura de la Real Orden Circular por el Secretario que suscribe y una vez hecho así, y bien percatados todos los señores concurrentes de que su objeto es acordar el número total de Concejales que deben integrar esta Corporación municipal con arreglo a la escala del artículo 35 de la Ley municipal del 2 de octubre de 1877 a base del número de residentes que arroja la rectificación anual de padrón de habitantes de este municipio del año 1929, a tenor de la cual la población total de derecho del mismo es de mil treinta y cuatro habitantes, resulta que debe componer este Ayuntamiento, con arreglo a dicho artículo, un total de nueve concejales y teniendo en cuenta que este Municipio consta de un solo Distrito según la actual división acordada con anterioridad, que debe respetarse, por unanimidad, se acuerda.

1.º — Que se fije en nueve el número total de concejales que corresponde a esta Corporación, según la rectificación anual de 1929.

2.º — Que al Distrito único de este término municipal, le corresponde elegir nueve concejales.

3.º — Que se exponga al público por espacio de quince días, en la tablilla de anuncios de esta Casa Consistorial, en testimonio de la presente acta a los efectos de que cualquier vecino pueda recurrir contra lo acordado en la misma, ante el Sr. Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia dentro el plazo reglamentario.

Sesión del día 18-3-31

«Seguidamente la Presidencia expone que el objeto de la presente, como indica la convocatoria, era que en el día de hoy, el Sr. Secretario interino, venía para tomar posesión del cargo de referencia, y viendo la comparecencia de todos los señores del Consistorio, estoy altamente satisfecho. Presente el Sr. Manuel Serrado Domingo, secretario interino que tuvo a bien nombrar la Junta Permanente en sesión del tres de febrero último, cuyo señor si bien presente, por los antecedentes y referencias de dicho señor, tendremos un Secretario digno, laborioso y de carácter para tal cargo. En vista de lo expuesto por la Presidencia y con la venia del Ayuntamiento en pleno, el Sr. Secretario D. José Valls, renuncia al cargo hasta la fecha y seguida-